



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1205/ASO/019		<b>MODELO ASO_5</b>
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 12 DE MAYO DE 2022		<b>BOUC:</b> 18 DE MAYO DE 2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ESTOMATOLOGÍA		
<b>DEPARTAMENTO:</b> ESPECIALIDADES CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS		
<b>FACULTAD:</b> ODONTOLOGÍA		
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> ODONTOLOGO/ESTOMATOLOGO		
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> PERIODONCIA I Y II; CLINICA ODONTOLOGICA INTEGRADA (ADULTOS)		

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
CARBAJO BAJO, GEORGINA	6,56





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional, acreditada por la asistencia clínica en Odontología – puntuación máxima 2 puntos
2.-	Acreditación para ejercer como especialista de facto en el perfil de la plaza, en su equivalente a nivel europeo – puntuación máxima 2 puntos
3.-	Experiencia profesional, acreditada por la asistencia clínica en el perfil de plaza – puntuación máxima 2 puntos
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Formación recibida: Títulos académicos, Master Propios, Postgrados y Otros Cursos – puntuación máxima 0,8 puntos
8.-	Experiencia docente universitaria – puntuación máxima 1 punto
9.-	Proyectos de investigación y Publicaciones - puntuación máxima 1,2 puntos
10.-	Otros méritos: comunicaciones, ponencias, estancias, cargos unipersonales, comisiones relevantes – puntuación máxima 1 punto
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: ELENA FIGUERO RUIZ  
SECRETARIO: ALBERTO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ  
VOCAL: BETTINA MARÍA ALONSO ÁLVAREZ  
VOCAL: MARGARITA ISABEL INIESTA ALBENTOSA  
VOCAL: MERCEDES LÓPEZ DURAN



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

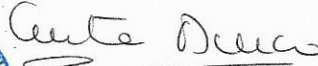
Madrid, 01 de JULIO de 2022

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: ELENA FIGUERO RUIZ</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: ALBERTO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ</p>
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

1-JULIO-2022





Firmado:

CRISTINA CASADO